

ANEXO N° 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: **Valentina Londoño**, domiciliado en Bogotá, identificada con cedula de ciudadanía N°52.698.399 de Bogotá, quien obra en nombre propio quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la empresa ESPUCAL E.SP, inició proceso de selección para la celebración de un contrato interadministrativo de **"108_PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO ESPECIALIZADO Y CERTIFICADO PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUAS CRUDA, CON SU CORRESPONDIENTE ANÁLISIS Y AFORO MEDIANTE BATIMETRÍA EN DOS (2) POSIBLES FUENTES DE ABASTECIMIENTO, EN CONCORDANCIA CON LAS METAS DE OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL ÁREA DE PRESTACIÓN DE ACUEDUCTO ACTUALMENTE ATENDIDA POR LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P"** en los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes;

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA CALERA ESPUCAL E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.
- 1.2.** EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.



asebiol

Desde 1980



1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de La Calera ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de La Calera durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en las **normas legales vigentes**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Atentamente,

Valentina Londoño

VALENTINA LONDOÑO

NOMBRE DEL SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 52.698.399 DE BOGOTÁ

ASEBIOL SAS

860.520.408-2

Cel.3153008101

vlondono@asebiol.com; asebiol@gmail.com

ASEBIOL SAS

Calle 84 # 22 – 39 TEL: – 2189808 – Fax: 2189984

e-mail: vlondono@asebiol.com , ml@asebiol.com

www.asebiol.com

Bogotá, D.C. – Colombia